

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5768 *MONTAJES ELÉCTRICOS ELCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ELCA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA)*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que con fecha 30 de mayo de 2017 la Junta General Extraordinaria y Universal de MONTAJES ELÉCTRICOS ELCA, S.A. ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de "MONTAJES ELÉCTRICOS ELCA, S.A" mediante el traspaso por sucesión universal de una rama de actividad dedicada al alquiler a la sociedad beneficiaria de nueva creación " ELCA PATRIMONIAL, S.L.", todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 10 de abril de 2017, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar, que el acuerdo se ha adoptado en los términos simplificados previstos en los artículos 42 y 78 bis de la reseñada Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a lo acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión parcial y en particular sobre el empleo

Vitoria-Gasteiz, 7 de junio de 2017.- Secretaria del Consejo de Administración de MONTAJES ELÉCTRICOS ELCA, S.A., Agurtzane Zárraga Blanco.

ID: A170045142-1